

Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

022

APARTADO 5014 1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233 9762 VENTAS

8 de abril, 1997
AD.G. #240

Son:
Cantos #24
Acumular #24

5 de la...
con los mismos
parámetros

5

Señores
Junta Directiva
C. N. P.

Estimados señores:

REF.: Donación de tanques

Varias organizaciones de base de la comunidad de Grecia, están solicitando a FANAL la donación de un tanque de acero inoxidable con las siguientes características:

- MATERIAL: Acero inoxidable
- CAPACIDAD: 20.000 litros
- DIMENSIONES: 3.03 m. de altura, 1.45 m. de radio
- NUMERO DE PLACA: CNP 2195, para la Municipalidad de Grecia
CNP 2197, para la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Grecia
CNP 2198, para la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Gertrudis Centro.

Estos tanques están en desuso, según el criterio Técnico del Ing. Marvin Bogantes, Jefe del Departamento de Destilería de Alcoholes, oficio DA-377.

Esta Administración General, considerando que los activos solicitados no tienen más utilidad en las operaciones de la Institución, así como el enorme beneficio que representaría para las comunidades, somete a consideración de esta respetable Junta Directiva, la autorización de donación de los activos, de acuerdo con el procedimiento establecido en oficio DAJ-DPA #23/96 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Atentamente,

Jorge Arce Murillo
Ing. Jorge Arce Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

C Subadministración General
Auditoría Interna
MBA Francisco Merino
Ing. Marvin Bogantes

JD 1925
14-6-97

J-12/6/97
com



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

2 de abril, 1997
AD.G. #217

Señores
Junta Directiva
C.N.P.

28 ABR 1997

Estimados señores:

REF.: Donación de tanque

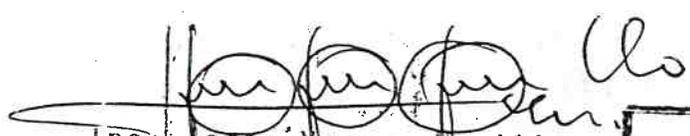
La Asociación de Desarrollo Integral León Cortés de Grecia, está solicitando a FANAL la donación de un tanque de acero inoxidable con las siguientes características:

- MATERIAL: Acero Inoxidable
- CAPACIDAD: 20.000 litros
- DIMENSIONES: 3.05 m. de altura, 1.45 m. de radio
- NUMERO DE PLACA: C.N.P. 2194

Este tanque está en desuso, según el criterio Técnico del Ing. Marvin Bogantes, Jefe del Departamento de Destilería de Alcoholes, oficio DA-377.

Esta Administración General, considerando que el activo solicitado no tiene más utilidad en las operaciones de la Institución, así como el enorme beneficio que representaría para la referida Asociación, somete a consideración de esta respetable Junta Directiva, la autorización de donación del activo, de acuerdo con el procedimiento establecido en oficio DAJ-DPA #23/96 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

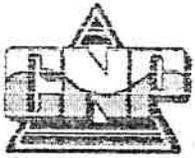
Atentamente,


Ing. Jorge Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

ic

C Subadministración General
Auditoría Interna

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Rosa	
Fecha 11 de ABR	Hora 3:18 pm



Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

Teléfono: 257-9355

Fax: 222-3684

Apartado: 2205-1000

21 de marzo 1997

*OK Revisión de
Reglamento P/ B...
LA DESCONCENTRACIÓN
PROCESO*
096 97

36

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General

Estimado señor:

A solicitud del Lic. Rafael Sandt, Auditor Interno de la Fabrica Nacional de Licores, anexo le remito oficio AIF # 097-97 (18-3-97) a fin de que sea hecha del conocimiento de Junta Directiva. (También se incluyen los memorandum AIF #205, AIF 070, AIF 081/97, y los oficios AD.G # 672 y 136-97).

Todo lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, y en vista de la desatención a las recomendaciones formuladas.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

*Depto R. # envío oficio
DR# 194-97. Solo atendido
La Recomendación #2.*

Atmca.

C.c: Presidencia Ejecutiva
Administración General FANAL
Auditor Interno FANAL
Archivo

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
[Signature]
Fecha 21 MAR Hora 9:35 pm

1997

Fabrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS



18 de Marzo, 1997
AIF #097/97



Señor
Lic. Allan A. Gutiérrez M.
Auditor General
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su oficina

Estimado señor:

Ella María Castro Acuña
AUDITORIA GENERAL
Fecha de recibido 19-3-97
Hora 11:05 A.M.

REF: SEGUIMIENTO A NUESTRAS RECOMENDACIONES.

Mediante oficio AIF #205 del 22-11-96, esta Auditoría le remitió al Ing. Jorge Vargas Murillo, Administrador General, el memorándum referente a: **"Revisión de Acciones de Personal del período comprendido entre el 1 Enero al 20 de Noviembre de 1996."**

Al respecto, mediante oficio AD.G #672 del 29/11/96, el Administrador General instruyó al Jefe del Depto. de Recursos Humanos, para que atendiera nuestro oficio.

Posteriormente, en razón de no tener conocimiento sobre las medidas tomadas, se emitió la primera reactivación según memorándum AIF #070 del 28 de Febrero del año en curso, en atención a ella, el Sr. Administrador General emite el oficio AD.G#136 del 05/03/97 dirigido al Jefe de Recursos Humanos, indicándole su preocupación por no haber atendido el AIF #205 ya citado. A pesar de lo anterior, dicha Jefatura no emitió respuesta alguna; motivo por el cual se envió la segunda reactivación mediante memorándum AIF #081 del 10/03/97; sin que a la fecha se haya atendido lo recomendado por esta Auditoría.

000000



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

018

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

Lic. Allan A. Gutiérrez M.
Auditor General C.N.P.

- 2 -

18 de Marzo, 1997
AIF #097

Por lo anterior y de conformidad con lo que establece el artículo 66 de la "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República", solicito salvo mejor criterio, elevar a conocimiento de Junta Directiva lo correspondiente, con la finalidad de que el Organismo Colegiado ordene atender nuestra recomendación.

Atentamente

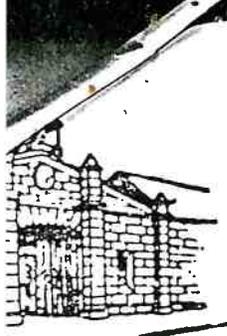
Rafael Sandí
Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

ag/car.097*18.03

C.I.: Administración General
Depto. Recursos Humanos

NOTA:

Adjunto memorándums AIF #205, AIF #070, AIF #081, oficios de la Administración General AD.G #672 y AD.G #136.



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
 494-0100 GRECIA
 FAX: 222-3865 SAN JOSE
 494-2150 GRECIA

017

22 de Noviembre. 1996
 AIF #205



Señor
 Ing. Jorge Vargas Murillo
 ADMINISTRADOR GENERAL
 Su oficina

Estimado señor:

REF: REVISION DE ACCIONES DE PERSONAL.

De conformidad a lo que establece el Programa Anual de Trabajo de esta Dependencia para 1996, se realizó el trabajo citado en la referencia hasta el día 20 de Noviembre. 1996; de dicho estudio se obtuvieron las siguientes observaciones y recomendaciones de mayor interés:

OBJETIVO

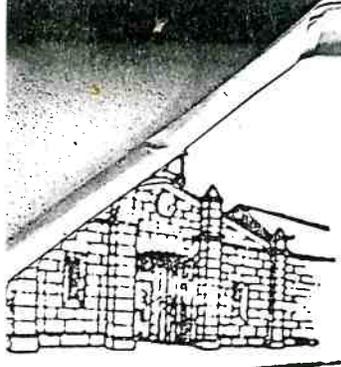
Determinar la correcta aplicación de la Legislación vigente:

OBSERVACIONES

1. El Manual de Normas y Procedimientos que Regula los Nombramientos en la Subpartida de Servicios Especiales del Consejo Nacional de Producción, en los artículos 4 y 11 respectivamente establecen lo siguiente:

ARTICULO 4:

"Las contrataciones que se celebren con cargo a esta subpartida deberán ser de personal Profesional o Técnico que ostenten un Título Profesional o cuenten con una preparación Técnica en determinado campo. En casos excepcionales y debidamente justificados, se podría utilizar esta subpartida para puestos del área administrativa, siempre que se requieran en esta Area la realización de labores específicas y transitorias, previa autorización de la Contraloría General de la República".



Fabrica Nacional de Licorcs
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

Ing. Jorge Vargas Murillo

22 de Noviembre, 1996

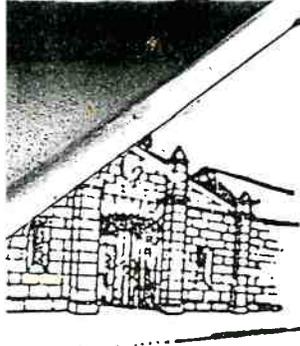
ARTICULO 11:

"La Administración de esta subpartida estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, y será la dependencia responsable de su buen uso, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para la correspondiente contratación".

En relación con los nombramientos en el área administrativa realizados en el presente año, con cargo a la partida presupuestaria 01-11 "Servicios Especiales", el actual Jefe de Recursos Humanos en su oportunidad nos indicó, de que para cumplir con el ordenamiento establecido y en razón de no haber solicitado el permiso necesario a la Contraloría General de la República, dichos empleados serían cesados a partir del 01-10-96, es decir, trabajarían hasta el 30-09-96, aspecto por el cual esta Dependencia emitió el oficio AIF#155 de fecha 19-09-96; pero dicha promesa no se cumplió en su totalidad, en razón de que el último nombramiento estuvo vigente hasta el día 11-11-96.

2. En relación con el nombramiento del Ing. Marvin Salamanca Cordero, mediante la Acción de Personal #9487 del 14-10-96, este comprende dos períodos presupuestarios 1996 y 1997 (del 04-10-96 al 04-11-97) pero el presupuesto del periodo 1997, aún no está aprobado por la Contraloría General de la República y por tanto no se puede comprometer dichos recursos, a no ser, de que el Ente Contralor haya autorizado lo correspondiente, aspecto del cual no encontramos los documentos probatorios del caso. El nombramiento del Ingeniero citado, que compromete recursos del período 1997, aún no aprobado por la Contraloría General de la República, se opone a lo que establece el artículo 10.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa que establece:

"10.3 Excepcionalmente, podrá darse inicio a un Procedimiento de Contratación sin contar con los recursos presupuestarios suficientes, si se tiene la seguridad que se contará con ellos en el momento de la ejecución. En estos casos, la Administración solicitará autorización a la Contraloría General, quien dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse sobre el particular. En las bases del concurso se advertirá expresamente sobre esta circunstancia, y se indicará que la adjudicación queda condicionada a la efectiva existencia de recursos presupuestarios".



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1003 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

Ing. Jorge Vargas Murillo

-3-

22 de Noviembre, 1996

3. Con Acción de Personal #9476 del 03-10-96 se nombra al Sr. José Valerio Rodríguez en el inciso 1512 Encargado de Taller a partir 01-10-96 hasta 31-10-96, con la siguiente explicación: "Ampliación del nombramiento Interino al Sr. Valerio Rodríguez, según el estado propuesto y las fechas indicadas, en sustitución del titular que renunció del puesto al no aceptar el traslado de su lugar de trabajo de San José a Grecia. El nombramiento se realiza mientras se tramita el concurso interno".

El nombramiento del señor Valerio Rodriguez en el puesto citado, se realizó hace ya más de mes y medio, con el propósito de tramitar a la brevedad posible el concurso interno correspondiente, pero a hoy 20-11-96, el Departamento de Recursos Humanos no lo ha tramitado.

4. Mediante Acción de Personal #9535 emitida el 14-11-96, a favor del Sr. Carlos Ramírez Rodriguez se procedió a reasignar el puesto de Oficinista 2 (inciso 2539) a Asistente de Contabilidad 1. Dicha reasignación rige a partir del 01-12-96; pero el funcionario en mención no cumple con los requisitos que establece el Manual Descriptivo de Puestos, según lo indica el Departamento de Recursos Humanos en su oficio DRH #559 de fecha 08-11-96 que dirige al señor Administrador General en relación con el estudio de clasificación de ese puesto.

Tramitar la reasignación del puesto citado, sin que el funcionario reúna la totalidad de requisitos que para la nueva clase señale el Manual Descriptivo de Puestos vigente se opone a lo que establece el Decreto #24307-H, que define para 1996 "Las Directrices Generales del Procedimiento para Política Salarial y de Empleo de las Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el Ambito de la Autoridad Presupuestaria", en sus Articulos 9 y el 10b, los cuales en lo que interesa respectivamente indican lo siguiente:

Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
 494-0100 GRECIA
 FAX: 222-3865 SAN JOSE
 494-2150 GRECIA

Ing. Jorge Vargas Murillo

-4-

22 de Noviembre, 1996

"Artículo 9: Para las reasignaciones, ascensos sustituciones, recargo de funciones y cualquier otro movimiento de personal, el servidor debe cumplir con los requisitos académicos y legales que exige el correspondiente Manual Descriptivo de Puestos.

Artículo 10: Las Instituciones y Empresas Públicas podrán realizar reasignaciones de puestos, considerando los siguientes aspectos:

- b. La reasignación solo procederá cuando el servidor que ocupe el puesto sujeto a estudio, reúna los requisitos que para la nueva clase señale el Manual Descriptivo de Puestos vigente en la Entidad".

RECOMENDACIONES

Girar instrucciones para el cumplimiento de lo siguiente:

- 1) De conformidad con lo que establece el artículo 11 del Manual de Normas y Procedimientos que regulan los nombramientos en la subpartida de Servicios Especiales del Consejo Nacional de Producción, el Departamento de Recursos Humanos debe explicar el fundamento que respalda los nombramientos realizados en el área administrativa, sin contar de previo con la autorización de la Contraloría General de la República. (ver observación #1).
- 2) Debe el Departamento de Recursos Humanos, en relación con el nombramiento del Ing. Marvin Salamanca Cordero, acatar estrictamente lo que establece el artículo 10.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa. (ver observación #2).
- 3) Es necesario que el Departamento de Recursos Humanos, explique en detalle y aporte los documentos probatorios del caso, o fundamento legal correspondiente, que evidencie los motivos por los cuales en más de mes y medio, le ha sido imposible tramitar el concurso interno para ocupar el inciso 1512 "Encargado de Taller".

Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

Ing. Jorge Vargas Murillo

-5-

22 de Noviembre, 1996

- 4) Debe el Departamento de Recursos Humanos aportar las explicaciones debidamente documentadas, respecto a la decisión tomada, de reasignar el puesto de Oficinista dos (inciso 2539) a Asistente de Contabilidad uno, sin que el titular del puesto reúna la totalidad de requisitos que para la nueva clase señala el Manual Descriptivo de Puestos. (ver observación #4).

A LA ADMINISTRACION GENERAL

- 5) Debe la Administración General, analizar exhaustivamente las explicaciones correspondientes, que en un plazo perentorio emita el Departamento de Recursos Humanos al respecto. De no estar dichas explicaciones apegadas al ordenamiento establecido o carecer de respaldo documental, debe aplicar las medidas que el caso amerita, incluyendo lo que establece el artículo 16 del decreto 24307-H que define para 1996 "Las Directrices Generales del Procedimiento para la Política Salarial y de Empleo de las Instituciones y Empresas Públicas, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" (Alcance 19 a la Gaceta #105 del 01-06-95).

Cordialmente

ORIGINAL }
FIRMADO } ALVARO AGUILAR S

ORIGINAL }
FIRMADO } Lic. Rafael Sandí Fonseca

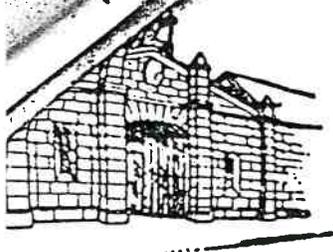
Er. Alvaro Aguilar Sobalbarro
AUDITOR ASISTENTE

VOBO Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

ag/inf.205*22.11

C.I: Depto. Recursos Humanos
Auditoría General C.N.P.

NOTA: Este memorándum se comentó el día 26-11-96, con el señor Administrador General y el Jefe del Departamento Recursos Humanos quienes indicaron estar de acuerdo con éste.



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

18 de Febrero, 1997
AIF #070



(PRIMERA REACTIVACION)

Señor
Ing. Jorge Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL
Su oficina

Estimado señor:

Mediante oficio AIF #066-96 del 20-11-96, esta Auditoria emitió el memorándum referente a: "Revisión Acciones de Personal."

Según nuestros registros, mediante oficio ADG #872 del 29-11-96, usted giró instrucciones para que se atendieran nuestras recomendaciones, no obstante a esta fecha hemos verificado que no se han llevado a cabo las acciones pertinentes.

Las recomendaciones no atendidas son las #s 1, 2, 3, 4 y 5.

Cordialmente

ORIGINAL }
FIRMADO } ALVARO AGUILAR S

Br. Alvaro Aguilar Sobalvarro
AUDITOR ASISTENTE

ORIGINAL }
FIRMADO } Lic. Rafael Sandí Fonseca

W289 Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

ag/car.070428.00

C.I.: Depto. Recursos Humanos
Auditoría General C.N.F.



Fabrica Nacional de Picores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

10 de Marzo, 1997
AIF #081/97



(SEGUNDA REACTIVACION)

Señor
Ing. Jorge Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL
Su oficina

Estimado señor:

Mediante oficio AIF #205 del 22-11-96 esta Auditoría le remitió el memorándum referente a: "Revisión Acciones de Personal."

Según nuestros registros, mediante oficios ADG #672 del 24-11-96 y ADG #136 del 05-03-97, usted giró instrucciones para que se atendieran nuestras recomendaciones, no obstante a esta fecha hemos verificado que no se han llevado a cabo las acciones pertinentes.

Las recomendaciones no atendidas son las siguientes: 1, 3, 4 y 5.

Atentamente

ORIGINAL }
FIRMADO } ALVARO AGUILAR S
Br. Alvaro Aguilar Sobalbarro
AUDITOR ASISTENTE

ORIGINAL }
FIRMADO } Lic. Rafael Sandí Fonseca
VOBO Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

RSF/AAS/agg

C.I: Depto. Recursos Humanos
Auditoría General C.N.P.

Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

29 de noviembre, 1996
AD.G. #672

Licenciado
Willy Lazo Rojas, Jefe
Departamento Recursos Humanos

Estimado señor

ASUNTO: OFICIO AIF #205, SOBRE REVISION DE ACCIONES DE PERSONAL.

Sírvase atender el oficio citado en la referencia, el cual ya fue analizado con la Auditoría y cuyas recomendaciones nos obligan a brindar ciertas explicaciones sobre lo actuado, así como tomar las medidas para que en lo sucesivo, si se hubiere incurrido en algún tipo de anomalía, esto no vuelva a suceder.

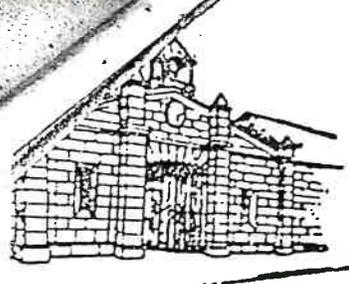
Quedo por lo tanto a la espera de su respuesta con el fin de proceder a la atención de la recomendación 5 de dicho oficio.

Atentamente

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

mvp

C.I.: Subadministración General
Auditoría Interna



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

05 de marzo de 1997.
No. AD.G. 136-97

Señor
Lic. Willy Lazo Rojas, Jefe
Departamento de Recursos Humanos,
S. O.

Estimado señor:

Ref. Atención oficio AIF 070.

Me preocupa sobremanera que el oficio AIF-205-96 no haya sido contestado por su Departamento, a pesar de que el suscrito envió el oficio AD.G. 672-96. Esto ha generado que la Auditoría nos envíe el oficio citado en la referencia, como Primera Reactivación de este tema.

Por lo tanto, le solicito se sirva atender de inmediato los oficios mencionados y las recomendaciones respectivas.

Atentamente,

ORIGINAL }
FIRMADO } *Ing. Jorge Vargas Murillo,*
ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

JVM/ruth

cc: Auditoría Interna Copia

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 3-97
 PRESUPUESTO DE CAJA
 10 de junio de 1997
 DEF No. 104-97

Ingeniero
 Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU OFICINA

Estimado señor:

Para que sea del conocimiento de la Junta Directiva, adjunto a la presente le remito el Presupuesto Extraordinario No. 3-97.

El mismo contempla:

- 1) El aporte adicional de la Fábrica Nacional de Licores.
- 2) La incorporación de recursos del Proyecto Zona Norte, para 1997.
- 3) La disminución del Superávit al Presupuesto Institucional por haberse duplicado en el Presupuesto Extraordinario No. 2-97.
- 4) La incorporación de los intereses ganados del Convenio FODESAF al 31-5-97.
- 5) La incorporación del aporte adicional al Convenio FODESAF para 1997.
- 6) El aumento de compras y ventas de productos industriales por nuevo cálculo emitido por la Oficina de Coordinación del CNP.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ricardo Zuniga P.
 LIC. RICARDO ZUNIGA CAMBRONERO
 DIRECTOR

CC: Secretaría General
 Auditoría General
 Dirección Adm. Fin.
 Sección Presupuesto
 Archivos

JD 1924
11/6/97

*Se venó en la prot. Resu-
 Neon. (reanuda)*
 1,073,469.8
 658,469.8
 400,000.0

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-97
 PRESUPUESTO DE CAJA
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
	ORIGEN	2,500.0	1,073,469.8
	AUMENTAR INGRESOS	129,674.4	858,469.8
22100	VENTA DE BIENES	350.0	400,000.0
22119	Venta bodegas de mayoreo	75.0	400,000.0
23000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	400,000.0	49,420.9
23100	RENTA FACT. PROD. Y FINANC.	700.0	49,420.9
23102	Intereses Empresas Públicas Financ.	84.2	49,420.9
26000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.0	409,048.9
26200	DEL GOBIERNO CENTRAL	409,048.9	
26201	Proyecto Zona Norte	13,906.7	
26300	DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO		
26301	Fondo Desarr. Soc. y Asig. Fam.	200,000.0	
26800	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		
26801	Fábrica Nacional de Licores	195,142.2	
	DISMINUIR EGRESOS		215,000.0
1500	ASIGNACIONES GLOBALES	215,000.0	
1501	Fondo Sin Asignación Presupuestaria	215,000.0	
	TOTAL ORIGEN		1,073,469.8
	APLICACION		1,073,469.8
	DISMINUIR INGRESOS		215,000.0
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	215,000.0	
70001	Superávit	215,000.0	
	AUMENTAR EGRESOS		858,469.8
0100	SERVICIOS PERSONALES	8,451.5	
0103	Décimo Tercer Mes	534.7	
0107	Compensación de Vacaciones	160.8	
0109	Zonaje	2,256.0	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-97
 PRESUPUESTO DE CAJA
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
0111	Servicios Especiales	2,500.0
0113	Jornales Ocasionales	3,000.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	129,674.4
0201	Otros alquileres	350.0
0208	Impresión, Encuadernación y otros	75.0
0211	Telecomunicaciones	240.0
0216	Gastos de viaje dentro del país	700.0
0222	Seguro de riesgos del trabajo	64.2
0223	Gastos de transporte dentro del país	30.0
0225	Manten. y reparac. mob. y equipo oficina	135.0
0228	Manten. y reparac. vehiculos	573.4
0231	Honorarios y Consultorias	26,031.8
0240	Otros servicios no personales	75.0
0241	Servicios Contratados	101,400.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,697.1
0402	Diesel	250.0
0405	Otros combust. grasas y lubric.	190.0
0407	Otros prod. quimicos y conexos	250.0
0412	Textiles y vestuarios	200.0
0414	Instrumentos y Herramientas	30,000.0
0415	Productos alimenticios	120.0
0418	Productos metálicos	500.0
0421	Otros mater. de construcción	300.0
0422	Repuestos p/equipo transporte	1,475.0
0432	Mat.sum.proc. electrónico de datos	312.1
0436	Articulos y gastos para recepción	100.0
0437	Otros materiales y suministros	4,000.0
0500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	539,023.8
0502	Semilla de maiz	33,530.9
0503	Semilla de frijol	35,000.0
0509	Agroquimicos	45,362.8
0511	Productos Industriales	254,030.1
0512	Productos Agricolas	100,640.0
0513	Productos Cárneos	40,460.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138,873.0
0601	Cuota patronal Seguro Social	898.4
0602	Cuota al INA	126.3
0603	Banco Popular y Desarrollo Comunal	32.1
0604	Ley Desarrollo Social y Asig. Fam.	320.8
0606	Cuota al IMAS	32.1
0612	Fondo de Garantías y Jubilaciones	320.8
0613	Cuota patronal Seg. Social per. ant.	17,207.6
0614	Cuota INA per. anteriores	2,879.2
0615	Cuota Bco Pop. per. anter.	3,833.3
0616	Ley Des. Soc. y Asig. Fam. per. ant.	3,686.0

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-97
PRESUPUESTO DE CAJA
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
0617	Cuota IMAS periodos anteriores	1,800.0	
0618	Inst. Nal. Seg. period. ant.	7,734.4	
0650	Transferencias directas a personas	100,000.0	107,534.4
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	4,750.0	
1006	Mobiliario y Equipo de Oficina	240.0	240.0
1009	Maquinaria y Equipos Varios	600.0	600.0
1011	Maquinaria y Equipos Varios	1,950.0	1,950.0
1013	Equipo para comunicaciones	660.0	660.0
1016	Mobiliario y Equipo de Computo	1,300.0	1,300.0
TOTAL APLICACION			1,073,469.8

SESION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

P/ DIVISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PRESIDENTE EJECUTIVO

MODIF97\CAJAP3

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-97
RESUMEN POR PROGRAMA PRESUPUESTO DE CAJA
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROG 1	PROG 2	PROG 3	PROG 4	PROG 5	PROG 6	PROG 7	TOTAL
	AUMENTAR EGREGOS								858,469.8
0100	SERVICIOS PERSONALES	17,207.6							17,207.6
0103	Décimo Tercer Mes				125.0	166.6		243.1	534.7
0107	Compensación de Vacaciones							160.8	160.8
0109	Zonaje					2,000.0		256.0	2,256.0
0111	Servicios Especiales							2,500.0	2,500.0
0113	Jornales Ocasionales				3,000.0				3,000.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES								
0201	Otros alquileres			250.0				100.0	350.0
0208	Impresión, Encuadernación y otros							75.0	75.0
0211	Telecomunicaciones							240.0	240.0
0216	Gastos de viaje dentro del país							700.0	700.0
0222	Seguro de riesgos del trabajo				15.0	20.0		29.2	64.2
0223	Gastos de transporte dentro del país							30.0	30.0
0225	Manten. y reparac. mob. y equipo oficina							135.0	135.0
0225	Manten. y reparac. vehículos							573.4	573.4
0231	Honorarios y Consultorias	12,500.0					10,000.0	3,531.8	26,031.8
0240	Otros servicios no personales							75.0	75.0
0241	Servicios Contratados		1,400.0			100,000.0			101,400.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS								
0402	Diesel			150.0				100.0	250.0
0405	Otros combust. grasas y lubric.			160.0				30.0	190.0
0407	Otros prod. químicos y conexos				250.0				250.0
0412	Textiles y vestuarios							200.0	200.0
0414	Instrumentos y Herramientas					30,000.0			30,000.0
0415	Productos alimenticios							120.0	120.0
0418	Productos metálicos				500.0				500.0
0421	Otros mater. de construcción				300.0				300.0
0422	Repuestos p/equipo transporte			1,000.0				475.0	1,475.0
0432	Mat.sum.proc. electrónico de datos			90.0				222.1	312.1
0436	Artículos y gastos para recepción							100.0	100.0
0437	Otros materiales y suministros					4,000.0			4,000.0
0500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
0502	Semilla de maíz					33,530.9			33,530.9
0503	Semilla de frijol					35,000.0			35,000.0
0509	Agroquímicos					43,362.8			43,362.8
0511	Productos Industriales					284,030.1			284,030.1
0512	Productos Agrícolas					100,640.0			100,640.0
0513	Productos Carneos					40,460.0			40,460.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
0601	Cuota patronal Seguro Social				210.0	280.0		408.4	898.4
0602	Cuota al INA				30.0	40.0		58.3	128.3

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 3-97

ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS

- en miles de colones -

CODIGO	ORIGEN	CODIGO	APLICACION
APORTE FABRICA NACIONAL DE LICORES			
AUMENTAR INGRESOS		AUMENTAR EGRESOS	
26801	Fábrica Nacional de Licores	195,142.2	
	AUMENTAR INGRESOS		
	Intereses Empresas Públicas Financ.	97,893.7	
			0103 Décimo Tercer Mes 291.6
			0109 Ionaje 2,000.0
			0113 Jornales Ocasionales 3,000.0
			0201 Otros alquileres 250.0
			0222 Seguro Riesgos del Trabajo 35.0
			0231 Honorarios y Consultorias 22,500.0
			0241 Servicios Contratados 41,400.0
			0402 Diesel 150.0
			0405 Otros Combustib, grasas lubric. 160.0
			0407 Otros prod. químicos y conexos 250.0
			0418 Productos Metálicos 500.0
			0421 Otros materiales de construcción 300.0
			0422 Repuestos p/equipo transporte 1,000.0
			0432 Mat/sum proc. electrónico datos 90.0
			0511 Productos Industriales 85,130.1
			0601 Cuota Patronal Seguro Social 490.0
			0602 Cuota al INA 70.0
			0603 Cuota Banco Pop. y Des.Comunal 17.5
			0604 Ley Desarr. Soc. y Asig. Fam. 175.0
			0606 Cuota al IMAS 17.5
			0612 Fondo Garantías y Jubilac. 175.0
			0613 Cuota patronal Seg.Social per.ant. 17,207.6
			0614 Cuota INA per. ant. 2,879.2
			0615 Cuota Bco. Pop. per. ant. 3,833.3
			0616 Ley Des. Soc. Asig. Fam. per. ant. 3,686.0
			0617 Cuota IMAS per. ant. 1,800.0
			0618 Inst. Nal. Seguros per. ant. 7,734.4
		195,142.2	195,142.2
INCORPORACION RECURSOS DEL PROYECTO ZONA NORTE SEGUN DETALLE PRZN No. 25-97 ADJUNTO			
AUMENTAR INGRESOS		AUMENTAR EGRESOS	
26201	Transferencia Proyecto Zona Norte	13,908.7	
23102	Intereses Empresas públicas financieras	1,527.2	
			0100 Servicios Personales 3,159.9
			0200 Servicios No Personales 5,489.4
			0400 Materiales y Suministros 1,247.1
			0600 Transferencias Corrientes 787.5
			1000 Maquinaria y Equipo 4,750.0
		15,433.7	15,433.9

DISMINUCION DEL SUPERAVIT AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR HABERSE DUPLICADO EN PRES. EXT. 2-97

DISMINUIR EGRESOS		DISMINUIR INGRESOS		
1301	Fondo sin Asign. Presupuestaria	215,000.0	70001 Superávit	215,000.0
		215,000.0	215,000.0	

INCORPORACION DE INTERESES GANADOS DE FODESAF AL 31 DE MAYO DE 1997

AUMENTAR INGRESOS		AUMENTAR EGRESOS		
23102	Intereses Empresas Publ. Financ.	47,893.7	0437 Otros materiales y suministros	4,000.0
			0509 Agroquímicos	15,362.8
			0503 Semilla de frijol	15,000.0
			0502 Semilla de maíz	13,530.9
		47,893.7	47,893.7	

INCORPORACION DE APORTE FODESAF PARA 1997

AUMENTAR INGRESOS		AUMENTAR EGRESOS		
26301	Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	200,000.0	0414 Instrumentos y Herramientas	30,000.0
			0502 Semilla de maíz	20,000.0
			0503 Semilla de frijol	20,000.0
			0509 Agroquímicos	30,000.0
			0650 Trans. directas a personas	100,000.0
		200,000.0	200,000.0	

INCORPORACION COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTOS INDUSTRIALES POR NUEVO CALCULO EMITIDO POR LA OFICINA DE COORDINACION

AUMENTAR INGRESOS		AUMENTAR EGRESOS		
22119	Venta bodegas de mayoreo	400,000.0	0241 Servicios Contratados	60,000.0
			0511 Productos Industriales	198,900.0
			0512 Productos Agrícolas	100,640.0
			0513 Productos cárneos	40,460.0
		400,000.0	400,000.0	

TOTAL ORIGEN

1,073,469.8

TOTAL APLICACION

1,073,469.8